



En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día 21 veintiuno de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron los Comisionados Alejandro Lafuente Torres, Yolanda E. Camacho Zapata y Claudia Elizabeth Avalos Cedillo, el primero de los nombrados en su carácter de Presidente, en el domicilio ubicado en la avenida Cordillera Himalaya número 605, del Fraccionamiento Lomas Cuarta Sección de esta ciudad, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO** con fundamento en los artículos 34 y 35 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como lo previsto por los artículos 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19 y demás aplicables del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se da cuenta con el oficio número 45622/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, recibido en esta Comisión el 14 del mismo mes y año, signado por la C. Cristina Díaz de León Cabrero, Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual se transcribe del auto de 13 de septiembre de 2016, dictado en el juicio de amparo 1566/2015-II, promovido por Manuel David Sánchez Hermosillo, contra actos de esta Comisión, con su anexo. (Anexo 1).
4. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de resolución del expediente REV-07/2010 derivado del PISA 04/2009, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el recurso de revisión administrativo número 202/2016.
5. Análisis y Aprobación del acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto el Comisionado Presidente, con número de acuerdo **CEGAIP-829/2016.S.E.**, declara que **el quórum es legal**, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia por parte de la Secretaría Ejecutiva se constata la presencia de los Comisionados integrantes de este H. Pleno, en consecuencia, declara que **todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos y le confiere la facultad a la Secretaria Ejecutiva para que conduzca la presente Sesión y tome la votación en los puntos de acuerdo.**

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se somete a la consideración del Pleno:

Alejandro Lafuente Torres, Comisionado Presidente.- Emite voto a favor.

Yolanda E. Camacho Zapata, Comisionada.- Emite voto a favor.

Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, Comisionada.- Emite voto a favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-830/2016.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el orden del día.

3. Se da cuenta con el oficio número 45622/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, recibido en esta Comisión el 14 del mismo mes y año, signado por la C. Cristina Díaz de León Cabrero, Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual se transcribe del auto de 13 de septiembre de 2016, dictado en el juicio de amparo 1566/2015-II, promovido por Manuel David Sánchez Hermosillo, contra actos de esta Comisión, con su anexo. (Anexo 1).

Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene a la autoridad federal por informando la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el recurso de revisión administrativo número 202/2016, misma que en sus puntos resolutive establece:

*"...PRIMERO. Se revoca la sentencia sujeta a revisión.*

*SEGUNDO. La justicia de la Unión ampara y protege a Manuel David Sánchez Hermosillo, respecto del auto y autoridades precisadas en el resultando primero de esta ejecutoria, para los efectos precisados en la parte final del último considerando..."*

De igual forma la autoridad federal requiere a esta Autoridad Responsable, para que, dentro del término de 03 días informe sobre el cumplimiento que se dé a la ejecutoria de amparo para lo cual deberá:

Dejar insubsistente dicha resolución reclamada de 09 nueve de octubre de 2015, emitida en los autos del recurso de revisión 007/2010, y emita otra, en la que deberá reiterar lo que no fue motivo de concesión y prescindir de su consideración de que en el caso, el recurrente no ofreció pruebas y con libertad de jurisdicción deberá pronunciarse sobre el valor probatorio de la prueba documental consistente en el oficio número UIP/029/2009 que anexó al escrito de agravios la cual fue admitida en los términos ofrecidos por el recurrente.

En consecuencia, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo señalada el Pleno de esta Comisión con número de acuerdo **CEGAIP-831/2016.S.E.**, **deja insubsistente la resolución reclamada de 09 nueve de octubre de 2015, emitida en los autos del recurso de revisión 007/2010, del índice de esta Comisión.**

4. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de resolución del expediente REV-07/2010 derivado del PISA 04/2009, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil y



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Administrativa del Noveno Circuito, en el recurso de revisión administrativo número 202/2016.

En ese sentido, la Comisionada Yolanda Camacho Zapata en cumplimiento a la ejecutoria de amparo arriba descrita, somete a la consideración del Pleno para su análisis y aprobación el proyecto de resolución correspondiente al expediente relativo al recurso de revisión REV-07/2010 derivado del PISA 04/2009, en el que se encuentran cumplidos los Lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo en cuestión, quedando la votación de la siguiente manera:

Comisionado Presidente Alejandro Lafuente Torres.- Emite voto a favor.

Yolanda E. Camacho Zapata, Comisionada.- Emite voto a favor.

Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, Comisionada.- Emite voto a favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-832/2016.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el proyecto de resolución del expediente relativo al recurso de queja mencionado con antelación, **EN EL QUE SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.**

Lo anterior, en cumplimiento a la Ejecutoria de amparo dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el recurso de revisión administrativo número 202/2016.

En consecuencia, infórmese al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado el cumplimiento a la ejecutoria de amparo en cuestión y remítase todas las constancias que acrediten el cumplimiento a la misma, en la inteligencia de que se deberá remitir también, copia certificada del acta levantada con motivo de la presente Sesión Extraordinaria, a través de la cual se dejó sin efectos la resolución reclamada de 09 nueve de octubre de 2015, emitida en los autos del recurso de revisión 007/2010, del índice de esta Comisión y se dictó una nueva resolución en apego a los lineamientos establecidos en la Ejecutoria de Amparo de referencia.

5. Análisis y Aprobación del acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016.

Se somete a la consideración del Pleno:

Alejandro Lafuente Torres, Comisionado Presidente.- Emite voto a favor.

Yolanda E. Camacho Zapata, Comisionada.- Emite voto a favor.

Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, Comisionada.- Emite voto a favor.

En consecuencia, con número de acuerdo **CEGAIP-833/2016.S.E.**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016.

Con la Certificación de la Secretaria Ejecutiva de haber agotado los puntos contenidos en el orden del día, y sin otro asunto que tratar, el Comisionado Presidente dijo: *"se clausura la Sesión, siendo las 09:10 nueve horas con diez"*



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la  
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

*minutos, del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los Acuerdos tomados”, levantándose la presente Acta para constancia legal.*

**Alejandro Lafuente Torres**  
**Comisionado Presidente**

**Claudia Elizabeth Avalos Cedillo**  
**Comisionada**

**Yolanda E. Camacho Zapata**  
**Comisionada**

**Rosa María Motilla García.**  
**Secretaria Ejecutiva.**